

REQUISITOS PARA CONTRAER **MATRIMONIO**

CONTRAYENTES 18 AÑOS CUMPLIDOS EN ADELANTE

CONTRAYENTES NACIONALES (HONDURAS)

1. Fotocopia de Cédula de Identidad legible.
2. Fotocopia de Solvencia Municipal (Debe ser tramitada en la Municipalidad de Santa Rosa de Copán)

Los siguientes cuatro requisitos deben ser solicitados en el Registro Nacional de las Personas:

3. Original **Certificación de Soltería** o Estado Civil en el Registro Nacional de las Personas del municipio o lugar donde usted nació.
4. Original de **Constancia de Parentesco** en el Registro de las Personas del municipio donde usted nació.
5. Original **Declaración Jurada y Solicitud de Constancia de Parentesco** en el Registro Nacional de las Personas del municipio o lugar donde usted nació. Es una lista de sus familiares.
6. **Recibo(s) de pago de los documentos del Registro de Las Personas.** - **NO OLVIDAR** el o los recibos de pago sobre los documentos del Registro de las Personas.
7. Original Antecedentes Penales de L.150.00 (Primero debe ir a Banco Atlántida para pago y luego a Juzgados 1 cuadra abajo del Banco Atlántida).

8. Constancia Médica:

-En caso de no tener hijos: Los contrayentes se deberán realizar el examen, ya sea en un Centro de Salud y posteriormente solicitar la constancia médica; ó realizarse el examen de sangre en un laboratorio y

luego llevar los resultados donde un médico para que les extienda la respectiva constancia médica, que manifieste **que ambos están aptos para casarse o contraer matrimonio.**

-Si tienen hijos: Presentar la partida de nacimiento original del último hijo donde tal documento refleje el apellido de ambos contrayentes).

9. Fotocopia de identidad de dos testigos mayores de 21 años de edad, pueden ser dos varones o dos hembras casado(as) o solteros(as) de Nacionalidad hondureña. **FAMILIARES NO.**

10. Declaración Jurada de Bienes. - Si tiene bienes inmuebles (casas, terrenos, etc.), traer datos o comprobantes de escrituras. La Secretaría Municipal elabora una constancia de poseer o no bienes en caso que desee el contrayente que se considere para efectos del matrimonio. Esta constancia es firmada en los actos matrimoniales.

TOMAR EN CUENTA:

NOTA: Revisar minuciosamente los nombres de los documentos de todas las personas involucradas. Que los mismos estén correctos.

CONTRAYENTES MAYORES DE 18 AÑOS Y MENORES DE 21 AÑOS:

Presentar todos los requisitos arriba mencionados anteriormente y fotocopia de la cédula de sus padres quienes se presentarán durante los actos matrimoniales y firmarán una hoja de autorización que es parte del expediente matrimonial.

Si alguno de los contrayentes es viudo o viuda, deberá presentar el Acta de Defunción emitida por el Registro de las Personas, Y si es divorciado, presentar además los documentos de divorcio de su expareja.

MATRIMONIOS NACIONALES (HONDURAS): *Los documentos solicitados, una vez presentados en Secretaría Municipal un día lunes mañana o tarde; o el viernes solo por la mañana; se cuentan 15 días laborales para realizar la boda civil después que los contrayentes hayan entregado la documentación a Secretaría Municipal. -*

DATOS INFORMATIVOS

- Presentar documentación COMPLETA: Lunes de 8:00 am a 11:30 am. y de 1:30 pm a 3:30 pm. - Viernes: 8:00 am a 11:30 am.
- Los matrimonios celebrados DENTRO de la Municipalidad: **L.400.00** y cancelarlos el día de entrega de documentos. -
- Los matrimonios celebrados FUERA de la Municipalidad: **L.2,000.00** y cancelarlos el día de entrega de documentos. Pueden celebrarse los días Viernes o Sábados por la TARDE a las 4:00 pm.5:00 pm o 6:00pm.
- Charla Matrimonial obligatoria:(POR LA PANDEMIA POR EL MOMENTO NO) Lunes a las 3:00 a 3:30 p.m., una semana antes de la boda civil. -

REQUISITOS CONTRAYENTES EXTRANJEROS
/Mayores de 21 años)

Requisito 1: a) Fotocopia de identidad personal o pasaporte;
b) Partida de nacimiento (Certificate of Birth): apostillado (autenticado) por el Consulado o Embajada de su País.

Requisito 2: Original de certificado de soltería (Single Statement) firmado, apostillado (autenticado) por el Consulado o Embajada de su País.

Requisito 3: Fotocopia recibos pago por documentos relacionados al matrimonio.

Requisito 4: Fotocopia Solvencia Municipal o Impuesto Vecinal (Debe ser tramitada en la Municipalidad de Santa Rosa de Copán en el Departamento de Control Tributario).

Requisito 5: Original antecedentes Penales (Pólice Report): apostillado (autenticado). por el Consulado o Embajada de su País.

Requisito 6: Original de Constancia Médica, la que describa que están aptos para contraer matrimonio:

En caso de no tener hijos: Los contrayentes se deberán realizar el examen, ya sea en un Centro de Salud y posteriormente solicitar la constancia médica; o realizarse el examen de sangre en un laboratorio y luego llevar los resultados donde un médico para que les extienda la respectiva constancia médica.

Si tienen hijos: Presentar la partida de nacimiento original del último hijo donde refleje el apellido de ambos).

Requisito 7: Declaración Jurada de Bienes. - Si posee bienes inmuebles, presentar datos o comprobantes de escrituras. Este (o estos documentos se presentan en caso que el contrayente desee considerarlos para efectos matrimoniales en el futuro y asegurar sus bienes antes del matrimonio).

Requisito 8: Fotocopia de identidad de dos testigos mayores de 21 años de edad, pueden ser dos varones o dos hembras casado(as) o solteros(as). FAMILIARES NO PUEDEN SER TESTIGOS.

Nota Importante: Todos los documentos que se presentan en inglés u otro idioma, deberán ser entregados traducidos al español; y deberán ser apostillados (autenticados) por la Embajada o Consulado.

Una vez presentados todos los documentos solicitados completos, Secretaría Municipal contará 15 días laborales para realizar los actos de la boda civil. -

DATOS INFORMATIVOS

- Presentar documentación COMPLETA: Lunes de 7:30 am a 11:30 am. y de 1:30 pm a 4:30 pm.- Viernes: 7:30 am a 11:30 am.
- Los matrimonios celebrados DENTRO de la Municipalidad: L.400.00 y cancelarlos el día de entrega de documentos.-
- Los matrimonios celebrados FUERA de la Municipalidad: L.2,000.00 y cancelarlos el día de entrega de documentos. Pueden celebrarse los días Viernes o Sábados por la noche a las 6:00 pm.
- Charla Matrimonial obligatoria: Lunes a las 4:00 a 4:30 p.m., una semana antes de la boda civil.-